metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Suministro, instalación y puesta en marcha de tomas neumáticas para las áreas técnicas de Material Móvil e Instalaciones de Sopela y Material Móvil de Ariz"

25-LG-DC-019

Versión 1
24/06/25

Versión	Fecha	Motivo
0	01/2025	Versión inicial.
1	06/2025	Versión primera.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio de suministro, instalación y puesta en marcha tomas neumáticas en las áreas técnicas de Material Móvil e Instalaciones en Sopela y Material Móvil de Ariz en Metro Bilbao; así como, la retirada de las tomas actuales instaladas la para su reutilización, recuperación o gestión como residuo.

CPV 50531300-9

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

25-LG-DC-019.

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017.

4 Volumen del contrato:

El **volumen máximo del contrato** es de **21.000 €.**

El **importe máximo de licitación es de 18.000 €** para el suministro, instalación y puesta en servicio de las tomas neumáticas en las áreas técnicas de Material Móvil e Instalaciones de Sopela y Material Móvil de Ariz; así como, la gestión de los residuos de las tomas retiradas.

Así mismo, se prevé un importe de **3.000 €** adicionales para ajustes de cantidades y contingencias e imprevistos que pudieran surgir tanto para suministro de tomas neumáticas como materiales auxiliares como mangueras, racores, tuberías, manómetro reductores y engrasadores; y unidades de mantenimiento previa valoración económica y justificación por parte del adjudicatario y aprobación expresa por parte de Metro Bilbao.

5. Normas específicas:

- EN280
- IEC60034-30
- Eco-design Directive 2015/125/CE
- ISO 1217
- CAGI-PNEUROP
- P205 Regularización de trabajos realizados por contratas en talleres de material móvil
- 15-SE-DC-006 Plan de actuación ante emergencias en el taller de Sopela
- ISO 14001
- RDBT614
- Marcado CEE
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269 de 10 de noviembre).
- Anexos IV-VII del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo (B.O.E. nº 97, de 23 de abril).
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo (B.O.E. nº 97, de 23 de abril).
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Manipulación Manual de Cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores (B.O.E. nº 97, de 23 de abril).
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección individual (B.O.E. nº 140, de 12 de junio).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo (B.O.E. nº 188, de 7 de agosto).
- Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la Manipulación Manual de Cargas.
- Regulación de trabajos realizados por contratas y subcontratas en Talleres de Material Móvil e Instalaciones (P-205)
- Procedimiento de actuación ante situaciones graves e inminentes (P209)

- Normas generales de utilización de EPI's. (IO-302)
- Normas generales de utilización de ropas de alta visibilidad (IO-303)
- Norma general de utilización de herramientas manuales. (IO-352)
- Normas utilización escaleras portátiles. (IO-311)
- Normas generales de utilización de carretillas elevadoras. (IO-312)
- Norma general para el manejo manual de cargas. (IO-350)
- Norma general de utilización de herramientas portátiles. (IO-353)

6. Duración del contrato:

El contrato deberá ejecutarse íntegramente en 2025.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente septiembre de 2025.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos treinta y un mil quinientos euros anuales (31.500 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de servicios.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - ✓ Relación servicios similares en el sector industrial, automoción, ferroviario y/o aeronáutico, ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 21.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

  - ✓ Declaración indicando el personal técnico y las unidades técnicas, (estén o no integradas en la empresa), de los que se disponga para la ejecución de este servicio. Esta declaración deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. En concreto deberá disponer como **mínimo: un equipo de dos (2) profesionales** para la ejecución de los trabajos, que deberán estar adscritos al presente contrato y cuenten con una **experiencia acreditada en este tipo de trabajos de al menos 2 años.**

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 22 de julio de 2025.

11. Criterios de valoración de la oferta:

Metro Bilbao valorará las ofertas recibidas considerando criterios económicos y técnicos, que serán puntuados hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes baremos:

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 20%

Especificación técnica. (Máximo 20 puntos)

- Deberán presentarse una memoria con descripciones técnicas detalladas de las espigas y enchufes rápidos seleccionados por el ofertante para determinar la idoneidad de las mimas a las instalaciones de Metro Bilbao en base a los siguientes aspectos técnicos: **seguridad, caudal, presión de aguante, maniobras resistentes hasta el fallo y mantenibilidad.** Se valorarán las mayores prestaciones posibles, la mayor fiabilidad y el menor mantenimiento de la opción elegida.
- Se presentará una planificación detallada del proceso de desinstalación y montaje. Se valorará que tengan la menor repercusión posible en el inmovilizado de la instalación de generación de aire comprimido y en las tareas de mantenimiento de Metro Bilbao.

En caso de no alcanzar 5 puntos en este apartado, la oferta será desestimada.
La puntuación en cada criterio se asignará de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Calidad escasa. Hasta el 40% de la puntuación máxima.
- Calidad suficiente. Hasta el 50% de la puntuación máxima.
- Calidad buena. Hasta el 75% de la puntuación máxima.
- Calidad destacable. Hasta el 100% de la puntuación máxima.

Criterios evaluables mediante fórmula: 80%

- Plazos de entrega del conjunto de la instalación puesta en funcionamiento. Valor máximo 10 puntos.

  8 semanas -> 10 puntos

  16 semanas-> 0 puntos

  Reparto lineal de la puntuación.

- Precio único y cerrado para el suministro, desinstalación, puesta en servicio de las tomas neumáticas y retirada y gestión de residuos relacionadas con las tomas actuales instaladas. **Valor máximo: 70 puntos.**

  Precio único y cerrado especificada en el Anexo 1 "Cuadro de precios". Los precios ofertados se darán sin el IVA.

  Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

  $$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

  Siendo:

  Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
  Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
  Olic: Oferta del licitador.
  Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios:

No procede revisión de precios.

14. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 1.000 €, que se constituirá antes de la firma del contrato. La fianza permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato.

15. Póliza de Responsabilidad civil:

✓ 300.000 € por siniestro.

Índice

1. Objeto 10

2. Antecedentes 10

3. Especificación técnica y alcance 11

3.1 Especificación técnica del suministro de equipos 11

3.2 Alcance del suministro y de los servicios 13

3.2.1 Embalajes, transportes y medios de descarga 13

3.2.2 Instalaciones, puestas en servicio y trabajos auxiliares 13

3.2.3 Lay out de instalación 14

3.2.4 Horarios de trabajo 14

3.2.5 Disponibilidades de las instalaciones neumáticas actuales 14

4. Desarrollo general de los trabajos 15

4.1 Control de los trabajos 15

4.1.1 Faltas 16

4.1.2 Penalizaciones por Faltas 16

4.1.3 Control Administrativo 17

4.1.4 Hitos de facturación 17

5. Garantía 18

5.1 Averías sistemáticas 18

6. Presentación de Propuestas 19

6.1 Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (técnica) 20

6.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (económica) 21

7. Resolución 21

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios 22

1. Objeto

Servicio de suministro, instalación y puesta en marcha tomas neumáticas en las áreas técnicas de Material Móvil e Instalaciones en Sopela y Material Móvil de Ariz en Metro Bilbao; así como, la retirada de las tomas actuales instaladas la para su reutilización, recuperación o gestión como residuo.

La finalidad de la presente licitación es la unificación de los modelos de enchufes rápidos y espigas de conexión de dichos enchufes.

CPV 50531300-9

2. Antecedentes

Las áreas técnicas de material móvil de Sopela y Ariz junto con el área técnica de Instalaciones disponen de instalaciones generadoras y secadoras de aire comprimido; así como de, de instalación de distribución a lo largo del lay out de cada área técnica. En diversos puntos de la distribución del aire comprimido se disponen de unidades de mantenimiento formadas por llave de cierre, secador por expansión, filtro de aceite y mano reductor con llave cierre incorporada y reducción más enchufes rápidos de seguridad. En otros puntos, únicamente se dispone de llave de cierre, y reducción más enchufe rápido de seguridad.

Tipo de tomas y enchufes rápidos actualmente instalados en el área técnica de material móvil de Sopela.

- Tipo de enchufe rápido: T3 ½" M. Sagola 11010231
- Llaves y tubería de 1"
- Reducción de 1" a ½"

Tipo de tomas y enchufes rápidos actualmente instalados en el área técnica de material móvil de Ariz.

- Tipo de enchufe rápido: T3 ½" M. Sagola 11010231
- Llaves y tubería de 3/8"
- Reducción de 3/8" a ½"

En cada área técnica el modelo de enchufe rápido de seguridad difiere tanto en las dimensiones como en el modelo.

3. Especificación técnica y alcance

3.1 Especificación técnica del suministro de equipos

El Adjudicatario suministrará los siguientes materiales en base a las siguientes características técnicas y cantidades:

415 unidades de enchufe rápido de seguridad rosca macho 1/2"

- Caudal escape libre: 1.300 Nl/min.
- Perfil UNI ISO 6150 B-12
- Diámetro nominal: 5,5 mm.

45 unidades de enchufe rápido de seguridad con espiga 10 mm.; para manguera.

- Caudal escape libre: 1.300 Nl/min.
- Perfil UNI ISO 6150 B-12
- Diámetro nominal: 5,5 mm

45 unidades de espiga rosca macho 3/8"

- Caudal escape libre: 1.300 Nl/min.
- Perfil UNI ISO 6150 B-12
- Diámetro nominal: 5,5 mm

45 unidades de espiga 3/8" para manguera 10 mm.

- Caudal escape libre: 1.300 Nl/min.
- Perfil UNI ISO 6150 B-12
- Diámetro nominal: 5,5 mm

El reparto del material a suministras e instalar se realizará en base a las siguientes cantidades:

Área técnica de Material Móvil de Ariz:

- 172 unidades enchufe rápido de seguridad rosca macho de 1/2"
- 20 unidades espiga rosca macho 3/8"
- 20 unidades enchufe rápido de seguridad con espiga para mangueras.
- 20 unidades espiga de 3/8" para manguera.

Área Técnica de Material Móvil de Sopelana:

- 218 unidades enchufe rápido de seguridad rosca macho de 1/2"
- 20 unidades espiga rosca macho 3/8"
- 20 unidades enchufe rápido de seguridad con espiga para mangueras.
- 20 unidades espiga de 3/8" para manguera.

Área Técnica de Instalaciones de Sopelana:

- 25 unidades enchufe rápido de seguridad rosca macho de 1/2"
- 5 unidades espiga rosca macho 3/8"
- 5 unidades enchufe rápido de seguridad con espiga para mangueras.
- 5 unidades espiga de 3/8" para manguera.

Se adquirirán, además, (5) unidades de cada enchufe, espiga para almacenamiento.

El alcance del proyecto, también incluye los pequeños tramos de manguera necesaria, así como sus elementos de fijación.

El ofertante deberá especificar en su oferta la referencia normativa, comercial y las características técnicas de los enchufes rápidos y espigas elegidas. Se valorará positivamente las mayores prestaciones como caudal y presión que pueda soportar, su seguridad, la capacidad de sellado y el menor mantenimiento posible; así como, soportar el mayor número de maniobras posibles de conexión y desconexión de tomas hembra o machos correspondientes.

3.2 Alcance del suministro y de los servicios

3.2.1 Embalajes, transportes y medios de descarga

Correrán a cuenta del Adjudicatario y estarán incluidos en la oferta los embalajes necesarios, el transporte desde la sede del Adjudicatario hasta el taller de Sopela en Metro Bilbao.

Así mismo, correrán a cuenta del adjudicatario los medios de elevación carga y descarga, transporte hasta la ubicación definitiva de todos los equipos.

3.2.2 Instalaciones, puestas en servicio y trabajos auxiliares

Correrán a cargo del Adjudicatario y estarán incluidos dentro del alcance y, por tanto, incluidos dentro de la oferta: las instalaciones de todos los elementos, tales como; tomas, enchufes, espigas, llaves, racores y unidades de mantenimiento.

Quedan incluido dentro del alcance los trabajos auxiliares necesarios para llevar a cabo la desinstalación de las tomas actuales y la instalación de las tomas y espigas de nuevo suministro, como son:

- Desmontaje de tomas actuales.
- Preparación de tuberías: Corte de tubos, roscado de tubos, apriete de bridas.
- Crimpado de tuberías, T racores, etc.
- Sellado de roscas.
- Instalación de soportes.
- Instalación de mangueras necesarias.
- Imprimación y pintura de los elementos necesarios objetos del alcance de la presente licitación.

El desmantelamiento de los equipos actuales. La retirada y gestión de los residuos generados durante el desmantelamiento. La entrega y carga de los documentos ISO14001 en la página de gestión de residuos del Gobierno Vasco, carta de portes, DCS, etc.

Se deberá garantizar la ausencia de fugas de las tomas instaladas; así como, la funcionalidad de las mismas mediante conexión de una toma macho complementaria adosada a un manómetro.

3.2.3 Lay out de instalación

Queda incluido dentro del alcance de los trabajos ofertados la realización de 3 (tres) planos en formato AUTOCAD en el que se represente en formato de Ly-out la ubicación de las tomas y enchufes rápidos instalados. Se dispondrá de un archivo CAD para cada área técnica.

Metro Bilbao, proporcionará al Adjudicatario el archivo AUTOCAD con las ubicaciones de las vías, plataformas, puertas y columnas de cada área técnica de forma que el Adjudicatario represente la ubicación de las mismas en base a los siguientes criterios: vía, puerta de acceso a cocheras, columna, plataforma.

La tomas deberán dibujarse en una capa a parte y en el plano deberá figurar el tipo de espiga, toma y tamaño.

3.2.4 Horarios de trabajo

Los horarios de ejecución de los trabajos podrán ser en horario de presencia de nuestro personal, en cada área técnica, siempre y cuando no exista incompatibilidad con las tareas de mantenimiento del material móvil. En caso de existir se primará el mantenimiento del material móvil pasando a desarrollarse los trabajos de instalación fuera del horario de presencia del personal de taller.

Los horarios de presencia del personal de Metro Bilbao en horario diurno de cada área técnica son:

- Área técnica de Material Móvil de Ariz. Desde las 10:00h a 17:00h Excepto los meses de julio y agosto que serán de 7:00h 15:00h
- Área técnica de Material Móvil de Sopela. Desde las 7:30h a 15:00h.
- Área técnica de Instalaciones de Sopela. Desde las 7:30h a 15:00h.

3.2.5 Disponibilidades de las instalaciones neumáticas actuales

El Adjudicatario deberá indicar en su oferta la implicación o no en la disponibilidad de las instalaciones actuales. Es decir, si para la retirada de las tomas actuales e instalación de las nuevas requiere del vaciado de la instalación completa de aire comprimido, del vaciado parcial de circuitos de vías y plataformas completas o no es

necesaria indisponibilidad alguna. Se valorará positivamente la no necesidad de inmovilizado o indisponibilidad de la instalación de generación de aire comprimido o circuito completo.

4. Desarrollo general de los trabajos

4.1 Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un Encargado responsable del Servicio, que servirá de interlocutor técnico con los Jefes de Mantenimiento del área técnica de material móvil de Sopela y con el responsable de Ingeniería.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que, a su entender, considere como más apropiada.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Interlocutor del Adjudicatario a través del responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao.

De todas las reuniones que se mantengan entre el responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao y el Adjudicatario, se podrán levantarán actas donde se recogerán las propuestas, modificaciones e instrucciones que se adopten.

En cualquier momento el responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao, podrá inspeccionar la marcha de los trabajos.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por los responsables de Ingeniería y Jefaturas de Mantenimiento del área técnica de material móvil en Sopela de Metro Bilbao, quienes dirigirán y supervisarán los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear, técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

4.1.1 Faltas

Se considerará falta:

- Observar restos claros de suciedad tras la finalización de los servicios diarios en los sitios intervenidos.
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.
- El trato incorrecto de los operarios de limpieza a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.
- El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.
- El no cumplimiento de los plazos o fechas planificadas con Metro Bilbao para la ejecución de los trabajos desde el aviso de solicitud del servicio.
- El no cumplimiento de los plazos ofertados.
- El retraso en la reposición de los medios auxiliares averiados aportados al objeto del contrato.
- La no entrega o la demora en más de una semana tras la puesta en servicio de la instalación de los planos de distribución en lay-out de las tomas manométricas instaladas.
- La no entrega o la demora en más de 3 meses de la documentación relativa a la gestión de los residuos generados en la desinstalación y achatarramiento de los componentes retirados.
- El incumplimiento de la presente especificación técnica.

4.1.2 Penalizaciones por Faltas

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas:

Una falta conllevará el oportuno apercibimiento y la penalización en factura del **500€.**

En caso de abandono del contrato por parte de la empresa contratista sin causa justificada, o sin consentimiento de Metro Bilbao, se aplicará una penalización de **2.000 €. En caso de abandono del contrato por parte del Adjudicatario estará obligado a la reinstalación y puesta en marcha del sistema sustituido y/o actual, el Adjudicatario asumirá los gastos derivados de la correcta reinstalación.**

Las penalizaciones serán acumulativas.

4.1.3 Control Administrativo

Una vez realizados los trabajos el Jefe de Servicio entregará al responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao los Partes de Trabajo, albaranes y el lay-out de ubicación de cada toma, enchufe y espiga conforme a los criterios especificados en el apartado (3.2.3) "Lay-out de instalación"; así como, la documentación relativa a la gestión de los residuos conforme a los especificado en el apartado (3.2.2) "Instalaciones, puestas en servicio y trabajos auxiliares".

El Interlocutor de Ingeniería de Material Móvil de Metro Bilbao autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda una vez contrastada y aprobada toda la documentación entregada.

4.1.4 Hitos de facturación

Las facturas se emitirán de acuerdo los siguientes hitos:

- 20% con la firma del pedido.
- 30% con la entrega del material.
- 50% restante al finalizar la instalación y entrega de lay-out de cada área técnica, albaranes, partes de trabajo y documentación de la gestión de residuos.

5. Garantía

El plazo de garantía será de 2 años, la cual, tendrá efecto a partir de la firma del Acta de Recepción Provisional.

Durante el plazo de garantía serán a cuenta de la Empresa Adjudicataria la reparación de deficiencias, defectos y averías que se produzcan atribuibles a defectos de fabricación, construcción y montaje, incluyendo la mano de obra, materiales, transporte y desplazamiento de los técnicos necesarios a los Talleres de Material Móvil de Sopela.

Además, durante este período la Empresa Adjudicataria será responsable de los daños a terceros o accidentes ocasionados por una mala calidad de las revisiones efectuadas.

Transcurridos 2 años y siempre que no se hayan declarado averías sistemáticas, se firmará la Recepción Definitiva, cesando las condiciones de garantía vigentes hasta entonces.

Estas condiciones no se aplicarán para aquellos elementos que no sean sustituidos durante el desmantelamiento de los equipos actuales e instalación de los nuevos e instalaciones auxiliares como tuberías, canalizaciones, conductos de gases, instalaciones eléctricas.

Se incluyen dentro de este apartado las reparaciones en garantía por ausencia de Disponibilidad de las instalaciones neumáticas por fugas o escapes neumáticos cuyas causas vengan motivadas u originadas por la retirada de las tomas actuales o la instalación de las nuevas.

5.1 Averías sistemáticas

Si en una misma pieza o elemento, se produjeran averías o anomalías de funcionamiento durante su plazo de garantía, en al menos el 1 de los compresores o en el equipo de secado recepcionados estas averías se considerarán como sistemáticas.

Ante tal declaración, Metro Bilbao se reserva el derecho de exigir la sustitución de todas las piezas o elementos semejantes, siendo también por cuenta del suministrador los costos de desmontaje de las piezas del primer suministro y montaje de las nuevas,

así como los costos de desmontaje de los aparatos de que dichas piezas formaran parte.

En el caso de que durante el período de garantía se constatara tras un estudio conjunto Metro Bilbao-Adjudicatario que un error de proyecto, un defecto de materiales o una mala ejecución de un montaje, hubieran de producir averías sistemáticas, Metro Bilbao podrá exigir del adjudicatario la corrección inmediata de tales errores, defectos o malas ejecuciones, debiendo realizar, sin cargo para Metro Bilbao, las modificaciones y sustituciones necesarias aportando los materiales y mano de obra que estimen oportunas para su realización.
En el caso de presentarse una anomalía sistemática, bien sea por defecto de proyecto o de construcción, quedará automáticamente anulado el tiempo de garantía transcurrido.

Se iniciará un nuevo periodo de garantía cuando el constructor lo haya solucionado en todos los equipos en servicio, con la conformidad de Metro Bilbao.

6. Presentación de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el Sr. Alberto Plano Morillo. (Dpto. de Ingeniería, tfno.: 94.425.40.00, extensión 1907).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

6.1 Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (técnica)

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- Características técnicas detalladas de las espigas, y enchufes rápidos ofertados, incluyendo:
    - Modelo.
    - Caudal a presión nominal de trabajo, caudal a presión máxima de trabajo y caudal a presión mínima de trabajo, temperatura de trabajo.
    - Dimensiones.
    - Normativa constructiva.
    - Hojas de características técnicas.
    - Mantenimiento que requieren los enchufes y vida media esperada. Se valorará positivamente que se el menor posible o no tenga necesidad de mantenimiento.
    - Número de maniobras admisibles de conexión y desconexión hasta el fallo (fiabilidad). Se valorará positivamente que sean la mayor posible.
    - Justificación detallada de la elección por parte del ofertante de la selección realizada, aportando referencias de instalaciones similares. Se valorará positivamente tanto el detalle de la información proporcionada como la justificación detallada y referencias instaladas en otras explotaciones y talleres de mantenimiento ferroviario.
- Listado y descripción detallada de los medios técnicos necesarios para la retirada de los equipos actuales e instalación y puesta en servicio de los ofertados: embalajes de transporte (dimensiones y capacidad) plataformas de elevación, herramental, espacio de lay-out necesario durante la instalación.
- Planificación de montaje debidamente justificado.

- Personal a emplear y su experiencia.
- Plan de verificación de ausencia de fugas.
- Referencia de instalaciones similares a la presente de carácter, preferiblemente pero no exclusivamente en el sector ferroviario.
- Número de operarios necesarios para la realización del desmantelamiento de la instalación actual y para la instalación y puesta en servicio de los equipos ofertados.

6.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (económica)

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial.
Se especificará el precio de recompra por parte del Adjudicatario de los equipos actuales.

El I.V.A. se facturará aparte.

7. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……..

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "**Servicio de suministro, instalación y puesta en marcha tomas neumáticas en las áreas técnicas de Material Móvil e Instalaciones en Sopela y Material Móvil de Ariz en Metro Bilbao; así como, la retirada de las tomas actuales instaladas la para su reutilización, recuperación o gestión como residuo**".

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

Cuadros de valoración económica:

Concepto	Importe (€)	Importe máximo de licitación (medición)
Suministro, instalación y puesta en marcha de las espigas y enchufes rápidos en las tres áreas técnicas		18.000€

Plazo de suministro, instalación y puesta en funcionamiento:
_____semanas.